



Una ley para Justina,
el mañana
empieza hoy



Ley de Fomento de la Educación de
las Niñas y Adolescentes Rurales

© **Una ley para Justina, el mañana empieza hoy**

Ley de fomento de la educación de las niñas y adolescentes rurales

© Programa de Educación Básica de la Cooperación Alemana al Desarrollo
PROEDUCA-GTZ

Casilla Postal 1335, Lima 18

Teléfono: (511) 4366629

Fax: (511) 4366811

Email: postmaster@proeduca-gtz.org.pe

Web: www.proeduca-gtz.org.pe

Autora: Teresa Tovar

Editora responsable: Isabel Flores

Cuidado de edición: Sandra Carrillo

Diseño e ilustraciones: Teresa Serpa y Rosa Segura

Impresión: EBRASA

Impreso en el Perú - Printed in Peru

Primera edición, enero del 2004

Tiraje: 1000 ejemplares

Hecho el depósito legal, Registro N° 1501342003-7181

Todos los derechos están reservados. Se permite la reproducción parcial no comercial de este texto siempre y cuando se indique la fuente y se cuente con el permiso expreso de los editores.

Una ley para Justina, el mañana empieza hoy

INCORPORADAS plenamente al sistema educativo

- Matricula oportuna.
- Asistencia y culminación exitosa de su educación básica.
- Mayores oportunidades para aprender.

- Prioridad y recursos.
- Coordinación intersectorial.
- Familias comprometidas.
- Comunidad y sociedad civil vigilantes.
- Estado planifica y rinde cuentas.

PRIORIDAD Y RESPONSABILIDAD de todos

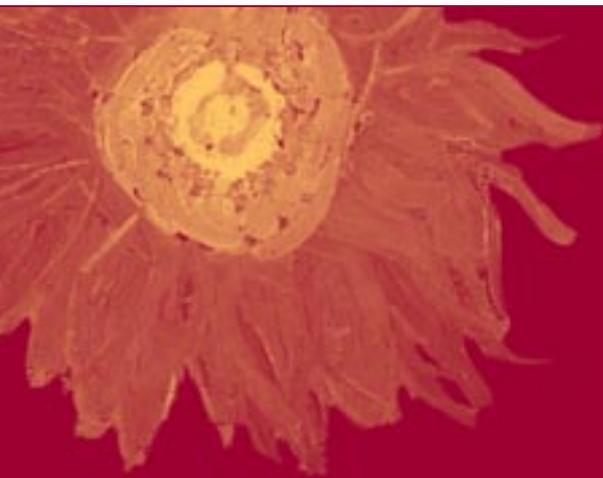
Todas las
niñas y adolescentes
rurales ejercen
plenamente
su derecho a una
educación de
calidad

ESTIMULADAS en su desarrollo y aprendizajes

- Alimentación, vestido, textos y materiales.
- Servicios higiénicos diferenciados por sexo.
- Atención y cuidado a su desarrollo, salud y sexualidad.
- Currículo y enseñanza para la igualdad entre niñas y niños.
- Textos y materiales recogen sus saberes y cultura.
- Valoración de su propia lengua, garantizando el dominio del castellano.
- Maestros bilingües que educan en la igualdad de hombres y mujeres.
- Impulso a la ciencia, deporte y liderazgo de las niñas.

PROTEGIDAS contra todo abuso

- Trato respetuoso en el aula y en la escuela.
- Valoración de su sexualidad y dignidad femenina.
- Sin abuso sexual ni maltrato.



En el Perú hay cerca de 1´700,000 niñas como Justina, en la sierra y en la selva, los mismos ojos, las mismas niñas con sueños hechos de viento y lluvia.

Hay que desentrañar el misterio de sus risas escondidas, de sus miradas a hurtadillas, escuchar su voz. Cómo no escuchar el reclamo de Justina, que sueña con una flor, con un afecto, con un destino. Sus cuadernos cobijan esperanzas, preguntas no resueltas, mil palabras no dichas pero esperadas.

Imaginar una escuela menos distante y ajena que dé cabida a sus canciones, a su sentir, es nuestro reto
No es fácil...
¿Podrá la escuela abrir los brazos a Justina?

En el Perú, una de cada tres niñas como Justina desaprueba el año o deja de estudiar, sin terminar la primaria, sin aprender a leer
Pero Justina no se desalienta, levanta la mano...
Ella no se rinde, nosotros tampoco



El sueño que la Red Florecer cultivó hace 5 años se ha transformado en convicción sólida, argumentada, irrenunciable, en mandato de ley. El Estado ha puesto sus ojos en las niñas más pobres del campo, en las que tienen más trabas para salir adelante, y les ofrece la posibilidad de tomar el futuro en sus manos.

La apuesta y finalidad de la Ley es que todas las niñas y adolescentes rurales ejerzan plenamente su derecho a una educación de calidad.

Una Ley para Justina. *La Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales* sella un compromiso colectivo con el destino de las niñas rurales de la sierra, de las provincias rurales de la costa y de la amazonía. Esta Ley surge porque en el Perú de hoy las posibilidades que tienen estas niñas como *Justina* —de acceder oportunamente a la escuela, asistir regularmente a ella y culminar exitosamente su escolaridad— son todavía limitadas y requieren de una atención especial, porque además de ser pobres y de no hablar bien el castellano, sufren discriminación por ser mujeres. La Ley reconoce una situación injusta y se propone corregirla.

El mañana empieza hoy. *La Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales* empieza a revertir cientos de años de exclusión, rompe con el pasado y apuesta desde hoy por el mañana, porque el presente de las niñas rurales es parte y marca el futuro del país. Desde hoy el destino de las niñas rurales empezará a cambiar y ellas obtendrán mayor bienestar. Tendremos un país con niñas y mujeres educadas, realizadas y felices, un país sin analfabetismo, con mejores escuelas, mejores condiciones de salud, menor tasa de natalidad y mayor productividad. La educación de las niñas es una llave maestra que abre la puerta del desarrollo del país y beneficia la calidad educativa. Cuando se atiende, mejoran visiblemente la matrícula, el rendimiento, la participación y el trato de los niños en general.

*Justina corre a la escuela,
en su manta teje sueños,
el mañana es hoy.
Justina tiene flores en el pelo,
tiene un lápiz en sus dedos,
huele a vida,
el mañana es hoy.
Justina corre a la escuela,
ella lee lo que quiere,
ella escribe lo que siente,
el mañana es hoy.
Justina pregunta,
no se calla; conversa,
y el silencio se quiebra,
huele a voces,
el mañana es hoy.*

Artículo 1.- De los criterios generales de promoción

El Estado promueve condiciones de equidad entre niños, niñas y adolescentes en áreas rurales para lo cual debe formular políticas educativas que respondan a las necesidades de ese sector y, específicamente, de las niñas y adolescentes rurales, en el marco de una formación integral y de calidad para todos.





1. Incorporadas plenamente al sistema educativo

La gran apuesta de la Ley es que todas las niñas y adolescentes rurales sean bien atendidas por el sistema educativo. Esto significa no sólo asegurar que las niñas vayan a la escuela sino que aprendan; no sólo preocuparse por que se matriculen, sino porque continúen estudiando; no garantizar únicamente que terminen la primaria, sino que accedan a la secundaria y puedan continuar su camino hacia la educación superior. ¿Por qué es necesaria esta Ley? Porque, a pesar de que la Constitución

y la Ley General de Educación señalan que todas las personas tienen derecho a la educación, hay derechos que en la práctica están torcidos, como en el caso del derecho a la educación de las niñas. Por eso las niñas y adolescentes rurales requieren de una ley especial, que asegure la efectividad de este derecho, ya que se ha comprobado que en la práctica no se cumple. Pero para que sea realidad se requieren mecanismos y condiciones especiales que son los que esta Ley crea y establece.



*Justina corre a la escuela,
tiene un lápiz en sus dedos,
huele a vida,
el mañana es hoy*



“Nosotros somos cuatro hermanos, dos hombres y dos mujeres, mis dos hermanos están estudiando en Puno, uno en secundaria y otro en Instituto. No había plata pero mis padres han vendido hartas cosas para su estudio.

A mi hermana no le han mandado, dicen que porque es mujer y es peligroso, dicen que ella tiene que casarse y tendrá quien la cuide” (Juana, 12 años, Puno)





Abrir las puertas de la escuela a todas las niñas, darles un cuaderno, un pupitre y una sonrisa para devolverles su futuro.

Se matriculan oportunamente

Artículo 7.- De la cobertura de la matrícula

Para lograr la igualdad de oportunidades en la cobertura de matrícula de niñas y adolescentes rurales al culminar el quinquenio(...) se establece:

- a) Matrícula universal en los niveles educativos de inicial, primaria y secundaria.
- b) Ingreso oportuno a la escuela...



Lo primero es garantizar que estén matriculadas y no exista ninguna niña o adolescente del campo fuera del sistema educativo. Son muchas las que no pueden asistir a la escuela, porque les queda muy lejos, porque no tienen sus papeles al día, porque tienen muchas tareas, o porque sus padres y madres no están bien informados sobre la matrícula, ni convencidos de las ventajas de enviar a sus hijas a la escuela. Hay pueblos donde no hay ni siquiera una escuela accesible o escuelas que no cuentan con primaria completa. La mayor parte de colegios de educación secundaria están en las ciudades.

Por eso la Ley dispone que **se haga efectiva** la matrícula universal de las niñas en todos los niveles educativos: inicial, primaria y secundaria. Además establece que los Ministerios de Educación y de la Mujer y Desarrollo Social realicen **campañas de información y sensibilización**, de modo que los padres de familia y pobladores rurales sepan dónde y cómo matricular a sus hijas y qué beneficios les trae esto.

La Ley ha escuchado el reclamo de Justina y pone punto final a largos siglos de olvido de la situación de las niñas más pobres del campo y la amazonía. Jalemos el pestillo para que las niñas entren por la puerta ancha y prometedor de la educación, cuidando que ninguna se quede afuera.

Asisten y culminan exitosamente su educación básica

Una vez que las niñas están matriculadas, la batalla recién comienza: hay que asegurarse de que asistan, que no falten, que no abandonen los estudios y que no repitan de año.

Esto no es fácil porque desde muy pequeñas, coincidiendo con la primaria, las niñas tienen muchas responsabilidades: pastorean, lavan su ropa, ayudan en la cocina, barren, limpian, ordenan la casa, lavan los platos, cuidan a sus hermanos menores, traen agua, leña, etc. En épocas de siembra y cosecha, las niñas ayudan en las actividades del campo. Por eso faltan continuamente a la escuela y repiten de año varias veces. ¿El resultado? se atrasan en los estudios y abandonan la escuela. Se van haciendo mayores para la edad que re-

quiere y esto se combina con el inicio de la menstruación. Según cifras del año 2000, sólo tres de cada diez niñas rurales de cuarto, quinto y sexto de primaria están en la edad que corresponde al grado. De acuerdo al censo escolar de 1993, tres de cada diez niñas y adolescentes rurales desaprueban o se retiran en el transcurso del año.

La Ley quiere cambiar esta situación y garantizar que todas las niñas y adolescentes culminen exitosamente su educación, ello lo hace de dos maneras: a) Dispone que todas "permanezcan en la escuela hasta la culminación de la educación secundaria"; y b) Canaliza recursos y apoyo para mejorar sus condiciones de vida y evitar que se atrasen (extraedad).

*Justina corre a la escuela,
ella lee lo que quiere,
ella escribe lo que siente,
el mañana es hoy*

El objetivo es asegurar que las niñas lleguen a su meta, evitar que se queden a mitad de camino y trunquen sus sueños. La Ley dispone que se eliminen las trabas que les impiden terminar sus estudios, y que se les preste el apoyo que requieren para seguir adelante.

Artículo 7.- De la cobertura de la matrícula

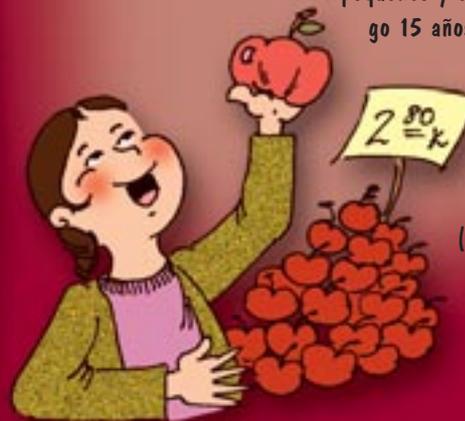
... b) (...) permanencia hasta la culminación de la educación secundaria.

Artículo 11.- De la información y recursos para superar el problema de la extraedad

Para posibilitar que culminen los estudios a edades adecuadas el Ministerio de Educación, en colaboración con otras entidades del Estado, acopia información sobre matrícula oportuna de niñas y adolescentes rurales, y utiliza la información correspondiente para orientar sus mejores recursos hacia las zonas donde persisten los problemas de extraedad de las niñas y adolescentes en las escuelas.

"Vivo en Qearhuapampa con mis dos hermanos menores, de 10 y 8 años. Fui a la escuela por primera vez cuando tenía ocho años. Repetí el tercer grado y también el cuarto año. Yo tenía que lavar la ropa de mis hermanos pequeños y cocinar para ellos. Ahora tengo 15 años y estoy en sexto grado. Cuando termine voy a trabajar durante las vacaciones en Ayacucho vendiendo verduras y frutas para poder seguir estudiando. Me gustaría poder estudiar secundaria en Tambo"

(Ercilia)



*Justina crece,
empujada por el viento.
Alentada por la
escuela amiga
abre los ojos,
mira a la cima.*

“Yo quiero llegar a tener alguna profesión, recién estoy en segundo de secundaria... Yo me doy cuenta que acá en el pueblo las mujeres estudian poco, por lo general dejan el colegio para irse a trabajar a la chacra o con sus animales. También hay algunas chicas que se van a trabajar a Lima. Por eso no acaban sus estudios y se quedan atrás. (Hilda, 13 años, Huarochiri)



Artículo 7.- De la cobertura de la matrícula

... c) Acceso a programas que articulan programas escolarizados y no escolarizados para quienes residen en zonas remotas o que tienen limitaciones de tiempo que les impiden asistir regularmente a la escuela.

Tienen más oportunidades para aprender

Artículo 19.- De los centros educativos y programas no escolarizados

El Estado Peruano otorga primera prioridad al objetivo de incrementar el número de colegios secundarios y programas no escolarizados en áreas rurales, hasta cubrir el íntegro de la demanda en todo el territorio nacional.

Uno de los problemas más serios es la falta de oportunidades para continuar estudiando. Muchas niñas que logran terminar la primaria luego no pueden ir a la secundaria porque no hay colegio en su pueblo y sus familias casi nunca las mandan a estudiar lejos, como al niño. Estudiar una carrera o especialidad es más difícil. Las adolescentes del campo no encuentran dónde y cómo hacerlo.

Artículo 20.- De la educación a distancia

El Ministerio de Educación hace uso intensivo de la modalidad de educación a distancia mediante programas que combinan modernas tecnologías de comunicación con programas curriculares desarrollados por tutores presenciales, tanto para atender a las niñas y adolescentes rurales que participan en programas no escolarizados de educación secundaria, como para complementar los servicios educativos de los colegios rurales.

Para enfrentar esta situación la Ley establece que se ofrezca más oportunidades para estudiar a las niñas: mayor número de colegios secundarios, más programas no escolarizados y más programas de educación a distancia. Si las escuelas y colegios actuales son insuficientes e inaccesibles, hay que ver maneras de hacerlos cercanos y posibles. La meta es clara: ninguna niña debe verse obligada a recortar sus legítimas aspiraciones de superación.

La Ley manda que si las niñas no van a la escuela, entonces la escuela es la que tiene que extender sus brazos y llegar hasta ellas. Para no ser escasa, la escuela tiene que multiplicarse, y para no seguir siendo ajena, tiene que transformarse.

Vigilar desde hoy:

¡Ninguna niña fuera de la escuela!

Para que esta Ley se cumpla y no sea letra muerta, las familias, comunidades y ciudadanía pueden tomar distintas iniciativas, como:

- **Conocimiento de cuántas niñas van a la escuela.** Censo y registro en cada pueblo de todas las niñas dentro y fuera de la escuela.
- **Matrícula oportuna.** Campañas de información sobre la matrícula, facilidades a familias para que matriculen oportunamente a sus hijas. Campaña de registro nacional de identidad, con flexibilización de requisitos.
- **Inversión para el futuro de nuestras familias: eduquemos a nuestras hijas.** Campañas y talleres de sensibilización con padres y madres de familia sobre ventajas y costos de la educación de sus hijas.
- **La escuela va hacia las niñas.** Flexibilización de calendario escolar y pautas de funcionamiento de la escuela. Tiempos pedagógicos compensatorios para niñas.
- **Proyectos para la niña, proyectos para todos.** Gestionar proyectos al amparo de la Ley para mejorar condiciones de vida de la comunidad y aliviar así las condiciones de vida y trabajo de las niñas y mujeres del campo.
- **Becas solidarias.** Apoyo de empresas para becar los estudios de las niñas del campo.
- **Nuevos caminos.** Proyectos de educación a distancia con capacitación a niñas y adolescentes en el manejo de la informática.

Apostar por el mañana

En el Perú, todas las niñas del campo y la amazonía van a la escuela. Ninguna está retrasada y todas tienen tiempo para aprender. Conocen su derecho a educarse y lo ejercen.

No es letra muerta.

Las escuelas han abierto sus puertas para ellas y hay caminos nuevos para estudiar y seguir aprendiendo.

Las niñas ya no están solas.

El Estado les presta apoyo y apuesta claramente por su futuro, eliminando las trabas que se levantan en su contra, ensanchando el horizonte que se abre ante ellas.

En el Perú ya no existen analfabetas, todas las mujeres del campo están educadas, son felices y se sienten realizadas como mujeres si son madres crían, cuidan y educan con sabiduría y sonrisas a sus hijas e hijos. Todas producen muchas cosas y generan orgullosas vida y bienestar para todos.



2 Estimuladas en su desarrollo y aprendizajes

Las niñas bilingües tienen bajos rendimientos en la escritura y la lectura. Sólo dos de cada diez de ellas logran escribir un texto y no alcanzan a comprender lo que leen. La Ley establece mecanismos para que una vez que estén sentadas en el aula, las niñas puedan aprender efectivamente. Promueve una escuela amiga de las niñas, que las acoge y estimula, que no permite el maltrato ni la burla, que logra que todas lean y escriban y que alienta su liderazgo y participación.

Para eso, la Ley establece que se implementen mejoras en la calidad de las escuelas rurales, sus locales, sus recursos y materiales y el nivel de preparación de sus profesores, lo que beneficia tanto a los niños como a las niñas del campo, quienes estudian en medio de la pobreza y la precariedad. Pero además, la Ley contempla que toda mejora de la educación se piense y lleve a cabo desde la preocupación por sacar adelante a las niñas y superar los problemas que las afectan. Por eso dispone que los maestros estén capacitados y traten bien a las niñas en el aula, que se cuiden los contenidos de los textos para que éstos tengan mensajes de igualdad entre hombres y mujeres, que las escuelas brinden atención a la salud y sexualidad de las niñas, etc.

*La escuela la llama,
le sonríe,
es amiga de sus sueños*



*Justina bebe su leche y
sonríe,
mira su libro a colores,
huele a miel,
el mañana es hoy*



Tienen alimentación, vestido, textos y materiales adecuados y suficientes

Artículo 13.- De la dotación de bienes y servicios

El Ministerio de Educación, en cooperación con otras entidades estatales que brindan servicios en áreas rurales, promueve la distribución gratuita de raciones de desayunos o almuerzos, de textos y útiles escolares, de uniformes y calzado escolar, incluyendo necesariamente la atención a las niñas y adolescentes de las escuelas rurales.

Ochenticinco de cada cien niñas del campo son pobres y la mitad de ellas está en situación de pobreza extrema (2001). Dificilmente sus familias pueden comprarles un cuaderno o un lápiz. Sus escuelas son también las más pobres y muchas veces carecen de lo más elemental como tizas, mapas, papel, libros. Para lograr que las niñas sean exitosas en la escuela es indispensable dotar a las escuelas de materiales adecuados y proveer a las alumnas y alumnos de los recursos necesarios.

Por eso la Ley dispone que se distribuya gratuitamente alimentos a las niñas y niños, al igual que uniformes, zapatos, textos y útiles escolares. ¿Cómo? Desde el Ministerio de Educación y en cooperación con otros sectores del Estado.

"Necesitamos materiales didácticos, no tenemos ni siquiera un mapa para conocer los países. Dicen que tenemos educación gratuita, pero no tenemos tizas ni materiales.

Si tuviéramos materiales recién podríamos hablar de gratuidad...

Los desayunos escolares venían con vidrios, cucarachas y desperdicios en las galletas".

(María del Carmen, niña de Chachapoyas, Conferencia de las Niñas Rurales)



El Estado no puede dejar de preocuparse porque las niñas y los niños del campo tengan alimentos, vestidos, cuadernos y libros. La Ley cuida de ello para que se repartan colores y esperanzas a quienes casi todo les falta.

Las escuelas cuidan y aprecian la intimidad de las niñas

Las escuelas cuentan con servicios higiénicos diferenciados por sexo

Nueve de cada diez escuelas no tienen desagüe y por tanto, carecen de servicios higiénicos. Estos son una necesidad para el bienestar de alumnos y alumnas. Pero además, constituyen un medio de protección a la intimidad de las niñas y adolescentes.

Por ello la Ley manda, no sólo que se construyan baños en las escuelas rurales, sino que éstos sean diferenciados por sexo, de modo que garanticen la plena seguridad y privacidad a las niñas.



"Queremos servicios higiénicos separados y limpios" (Marilyn, niña de Junín, Conferencia de las Niñas Rurales)

Artículo 14.- De los servicios higiénicos diferenciados

El Ministerio de Educación, en colaboración con el Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud - INFES, promueve la dotación a las escuelas rurales de servicios higiénicos diferenciados, para que las niñas y adolescentes rurales puedan acceder a espacios propios de intimidad.

Las mejores escuelas son las que se imaginan, diseñan y construyen desde los intereses de los estudiantes. La Ley establece que las construcciones escolares tomen en cuenta los intereses de privacidad de las niñas.

El derecho a la educación es hermano del derecho a la salud, y ambos deben ser cuidados con esmero. La Ley dispone que las niñas tienen derecho a conocer lo que pasa con su cuerpo, sonriendo al descubrir sus transformaciones.

Artículo 9.- De la calidad de la educación

Los objetivos por conseguir para alcanzar una situación de equidad en el aspecto de calidad son los siguientes:

... b) Que en las escuelas rurales se atienda integralmente los requerimientos de nutrición y salud integral y que se difunda y haga uso efectivo del Seguro Escolar Gratuito garantizando también el acceso de todas las niñas y adolescentes rurales.



Justina sabe que es mujer, mira al frente y no se asusta

Reciben atención y cuidado en su desarrollo, salud y sexualidad

En el campo, la atención de la salud es escasa. El Seguro Escolar Gratuito no funciona bien en las escuelas rurales. La Ley manda que éste se haga efectivo para todos los estudiantes, garantizando especialmente que llegue a las niñas.

La Ley dispone que las niñas en edad púber cuenten información oportuna acerca de su sexualidad, por ser todavía una carencia importante en la familia. A muchas niñas la aparición de la menstruación las sorprende y las asusta. Establece, además, que debe proporcionársele orientación adecuada sobre su desarrollo fisiológico desde la primaria, pues en la secundaria es ya muy tarde para las niñas rurales. Esta orientación debe incluir el uso de medios de protección en el momento de la menstruación y vincularse al desarrollo de la autoestima de las niñas.

“Cuando me llegó mi sangre por primera vez, estaba asustada, llorando... no sabía qué hacer, hasta pensé que iba a dar un parto, porque meses antes, en la chacra, un liso me quiso jalar dentro de la chacra, “ven” diciéndome... ya iban tres días sin que se me note, pero me llenaba de sangre y llorando le avisé a mi mamá: así me está saliendo, le dije.

*Ella ni caso hizo a lo que le conté, sólo me dijo que era mi menstruación.
(Autobiografía Cusco)*



Cuentan con un currículo y enseñanza para la igualdad entre hombres y mujeres

Esta Ley quiere disolver la creencia de que las niñas saben menos y aprenden poco. Es una Ley que apuesta firmemente por sus logros. Su soporte es la convicción de la igualdad de capacidades entre hombres y mujeres y por eso dispone que esta igualdad tiene que afirmarse y estimularse en la escuela y en el aula todos los días.

Para lograrlo, la Ley propone mejorar la calidad de la enseñanza de las escuelas, pero además dispone que ésta se imparta desde la preocupación por igualar a las niñas, por estimularlas, por hacerlas participar en clase, por desarrollar sus saberes.

La escuela rural es el último eslabón del sistema educativo, y por eso los

cambios y reformas le llegan tarde, mal y nunca. La Ley colabora para solucionar este problema y exige además que todo cambio se implemente "con ojos de niña", es decir pensando en sus intereses y logros.

Se necesita que los nuevos estilos de enseñar -que suponen motivación, investigación, creación y juego, así como una relación horizontal docente alumno- desplieguen a fondo las capacidades de las niñas. La meta es que ellas culminen la educación básica sabiendo leer, contar, multiplicar, expresarse, etc., pero también sabiendo que son iguales, que pueden desenvolverse con seguridad, gestionar acciones y proponer salidas.

Artículo 6-De la atención diversificada a las necesidades de las niñas y adolescentes rurales

... b)En función de las necesidades e intereses específicos establece objetivos precisos para las niñas y adolescentes rurales...

"Las que no estudian no pueden preguntar.

Sabiendo leer y preguntando a donde sea pueden llegar". (Juliana, joven pobladora de una comunidad del Cusco)

"Tenemos miedo de contestar mal porque se van a burlar de nosotras"
(niña ayacuchana)



Artículo 8.- De la equidad de género

Los objetivos en el aspecto de equidad de género en la educación rural son los siguientes:

a) Que en las escuelas rurales impere la equidad y desaparezcan las prácticas de discriminación a las niñas y adolescentes, por motivos de raza, insuficiente manejo de la lengua oficial y extraedad.

Artículo 9.- De la calidad de la educación

a) Generalización de programas educativos que también permitan a las niñas y adolescentes lograr aprendizajes que sean oportunos y pertinentes (...) atendiendo a sus requerimientos específicos...

Dueña de un mar de palabras toca las puertas del saber

El objetivo de la Ley es tener escuelas que cultiven la igualdad como se cultiva un girasol, que miren a las niñas con respeto y expectativa, que les brinden lo mejor de los cambios y se comprometan con sus logros.

Imaginar una escuela menos distante y ajena, que dé cabida a sus canciones, a su sentir, es nuestro reto.

Artículo 6. De la educación diversificada a las necesidades de las niñas y adolescentes rurales

...c) Garantiza la diversificación curricular de acuerdo con la realidad sociocultural.

Artículo 12. Del Fondo Editorial sobre equidad de género y educación rural

Créase el fondo editorial sobre equidad de género y educación rural, que publicará literatura especializada con temas de familia, sexualidad, seguridad de género, reproducción y otros asuntos que formen parte de un modelo diferenciado de educación para el segmento educativo femenino, respetando la tradición cultural de los pueblos indígenas, mejorando la calidad de la enseñanza y promoviendo cambios de pautas de conducta para el desarrollo apropiado de las niñas y adolescentes.

Quando los textos escolares se hagan de acuerdo a lo que la Ley dispone, entonces mostrarán todo lo que saben y hacen las mujeres, dibujando un país distinto al que conocemos, un país en el que las niñas reconozcan como suyo y querido, porque las incluye, las nombra y las valora.

Cuentan con textos y materiales que recogen sus saberes y cultura

"Las niñas son más curiositas desde chiquititas, ya ven lo que uno hace y ya quieren hacer como una persona mayor, pero los hombrecitos son un poco diferentes, su vida es sólo jugar"
(Marisela, mujer joven de Huarochirí)



La Ley establece que los textos que se usan en la escuela se modifiquen para dar cabida a los intereses, vivencias y saberes de las niñas. No sólo tienen que estar escritos en su lengua, sino hablar y valorar lo que hacen, quieren y anhelan las niñas.

Las niñas del campo saben muchas cosas. Conocen a fondo el clima, la geografía y los recursos naturales de su región. Saben hilar, tejer, modelar cerámica, trepar a los árboles. Conocen las hierbas medicinales mejor que cualquiera, saben cantar, tocar instrumentos, nadar contra la corriente. No obs-

tante ni la escuela ni sus textos sabe lo que las niñas saben. Por el contrario, la mayor parte de los textos escolares suelen nombrar poco y presentar imágenes negativas de las mujeres, mostrándolas en actividades devaluadas o poco importantes.

La Ley crea un fondo especial de recursos para producir textos apropiados que rescaten este potencial, que valoren y den a conocer los conocimientos, habilidades y talentos de las mujeres, que proyecten imágenes exitosas y relaciones igualitarias entre hombres y mujeres.

Valoran su propia lengua, garantizando el dominio del castellano

Las niñas de la amazonía y de la zona andina tienen por lo general otra lengua materna y se expresan con dificultad en castellano. El quechua, aymara, las lenguas de los Aguarunas, de los Ashánincas, y muchísimas otras que se hablan en nuestro país no son consideradas de la misma "categoría" que el castellano. A éste se le valora más. Hablar castellano da prestigio y facilita el progreso de integración a la sociedad. Por eso la Ley establece tres cosas:

a) Que los profesores hablen la lengua de las niñas; b) Que valoren las len-

guas nativas en lugar de despreciarlas y c) Que enseñen castellano a las niñas, para que ellas puedan apropiarse con soltura de este idioma.

Artículo 15.- De la atención especial en la educación bilingüe e intercultural

El Ministerio de Educación determina que, en la aplicación de los programas de educación bilingüe e intercultural, los profesores respeten el valor de la lengua materna y presten especial atención a las niñas y adolescentes rurales en la introducción del castellano como segunda lengua.

"Los profesores no nos enseñan bien, nos maltratan, nos marginan por lo que hablamos quechua. Yo empezaría por los profesores que hablen quechua, no nos traducen, nos insultan, prefieren a los varones que hablan bien el castellano" (Erica, Conferencia de las Niñas Rurales)



Artículo 9- De la calidad de la educación

Los objetivos por conseguir para alcanzar una situación de equidad en el aspecto de calidad son los siguientes:

... c) Contar con programas de educación bilingüe intercultural de calidad que ofrezcan la oportunidad de comunicarse en dos lenguas, apropiarse de los aspectos más valiosos de cada cultura y enriquecer la identidad personal, prestando atención a los factores que discriminan a las niñas y adolescentes rurales.

El objetivo de la Ley es valorar la lengua de las niñas en lugar de despreciarla; enseñarles el castellano, en lugar de burlarse de su hablar motoso. Así como tienen derecho a un nombre, las niñas tienen derecho a la palabra

No hay misterios en la gramática ni miedo a la ortografía



Cuentan con maestros bilingües que educan en la igualdad de hombres y mujeres

Los profesores son la llave de cualquier reforma y por eso la Ley dedica un capítulo a este tema.

No basta cambiar el currículo y los textos. A pesar de que hoy en día hay una importante reforma curricular en marcha centrada en el alumno y en el aprendizaje se ha observado que en las escuelas rurales las niñas están calladas en el aula y muchas veces agachan la cabeza por vergüenza de no saber leer. Los profesores suelen ignorarlas y solicitan más intervenciones de niños que de niñas. Las niñas del campo tienen vergüenza de hablar en castellano.

Por eso la Ley establece que los profesores rurales sean bilingües, que estén actualizados en las innovaciones y que reciban capacitación en sexualidad y equidad de género. Aunque la mayoría de docentes rurales son egresados de ISP y universidades, carecen de formación especializada para la enseñanza en aulas multigrado y bilingüe y están poco motivados para trabajar en el campo. Además, la gran mayoría de maestros no ha recibido capacitación en género, es decir en enfoque de

igualdad entre hombres y mujeres y por tanto no sabe cómo abordarla en clase. Para compensar estas deficiencias, la Ley establece programas de capacitación diversos y continuos. Pero además, la Ley norma que existan incentivos y bonificaciones para los docentes que promueven la participación y aprendizaje de las niñas y que enseñan en un clima amigable y de igualdad en el aula, desarrollando una relación más abierta y horizontal con los estudiantes.

Niños y niñas crecen felices, nadie les ha enseñado a ser desiguales.



Artículo 25.- De la actualización y capacitación de profesores rurales

Es responsabilidad primordial del Ministerio de Educación el desarrollo de un sistema permanente de actualización y capacitación de los profesores rurales, que les posibilite conocer experiencias innovadoras de educación de niñas y adolescentes rurales en el Perú y el mundo, les ofrezca instrumentos teóricos y metodológicos para afinar la programación curricular en perspectiva de equidad de género e identidad cultural y les dé pautas para impulsar actividades de cooperación educativa en favor de las niñas y adolescentes rurales...



“Me gusta ir a aprender a leer pero me da vergüenza porque no hablo bien el castellano y el maestro a veces se burla, los otros chicos también. La profesora les pregunta más a los chicos, a nosotras menos, pero siempre nos manda a preparar el desayuno y a veces a cuidar a su hijito. Yo a veces sé las respuestas pero no me atrevo a hablar. Me gusta mucho estudiar”. (Niña rural, Conferencia de las Niñas Rurales).

Artículo 28.- De las bonificaciones para docentes especializados en educación bilingüe e intercultural

(...) optimiza el sistema de bonificaciones para los profesores que se desempeñan en escuelas rurales, para los que tienen especialidad y desarrollan programas bilingües e interculturales, así como para aquellos que realizan proyectos de promoción de niñas y adolescentes rurales.

Artículo 26.- De la capacitación con énfasis en temas de sexualidad

(...) programas de capacitación para docentes rurales, con énfasis en las temáticas de prevención, atención y cuidado de la sexualidad de las niñas y adolescentes rurales.

Artículo 27.- De los estímulos a profesores que impulsan la educación de las niñas y adolescentes

(...) programa de estímulos e incentivos a los profesores rurales que impulsan con éxito estrategias para aumentar la cobertura de la matrícula, mejorar la equidad de género, la calidad de los aprendizajes y el clima de calidez en las escuelas rurales.

Enseñar la igualdad es más difícil que enseñar matemáticas, pero es una tarea central de los docentes, y es ahora mandato de ley.

La apuesta de la Ley es que ninguna niña tenga temor de hablar y decir su palabra y que todas sean capaces de asumir riesgos.

“¿Quiénes participan más en el aula? Los niños siempre participan más, ¿Por qué será? Bueno, igual con las mujeres aquí, ustedes han notado cómo siempre hablan atrás de sus manos. Igual que las niñas siempre tienen a sus manos tapando a su boca. Creo que es una herencia genética - sus manos son pegadas a su boca”
(Profesor de Puquio, Ayacucho)



Justina pregunta, no se calla, levanta la mano y el silencio se quiebra, huele a voces, el mañana es hoy

Se incentiva la ciencia, liderazgo y deporte en las niñas

En las aulas predomina el trato autoritario del maestro hacia los estudiantes. Este trato trae consigo una visión disminuida de las niñas y de sus posibilidades de aprendizaje. En particular, los docentes no esperan que las niñas tengan éxito en la ciencia, tampoco que sean deportistas o líderes. Por eso, una vez sentadas en el aula, las niñas desaprenden todos los días seguridad personal, capacidad de riesgo, autoestima y demás dimensiones que les cierran las puertas para su de-

Desarrollo y participación en el involucramiento futuro como ciudadanas. La apuesta de la Ley es que las niñas aprendan a desenvolverse con seguridad, que se demuestren a sí mismas que son capaces de decidir y gestionar acciones, que aprendan a hablar en público, a dar su opinión. Por eso la Ley propone incentivar los deportes en las niñas promoviendo su autoestima y reconocimiento social. Asimismo dispone que se creen mecanismos para que las niñas accedan a los conocimientos más avanzados de la ciencia y la tecnología. Postula que las niñas deben aprender a participar, hablar en público y liderar, preparándose para ser ciudadanas activas.



Artículo 16.- De la promoción del liderazgo femenino democrático
(...) que se promuevan estímulos y oportunidades para que, en igualdad de condiciones que los varones, las niñas y adolescentes rurales aprendan a intervenir y liderar, con estilos democráticos, las instituciones y asociaciones escolares, infantiles, juveniles y comunales, tanto para fortalecer su formación ciudadana, como para prepararse a cumplir funciones similares en las distintas instancias de la vida pública del país.

Artículo 17.- Del acceso al conocimiento científico y la tecnología moderna
(...) acceso a los más trascendentales conocimientos científicos recientes y al uso de equipos e instrumentos de la tecnología moderna con la necesaria participación de las niñas y adolescentes de zonas rurales...

Artículo 18.- De la participación activa en los deportes
(...) en la práctica de deportes también participen activamente las niñas y adolescentes rurales, para que logren mejorar su salud física y emocional, mayor confianza y autoestima...

Vigilar desde hoy:

Todas las niñas aprenden y tienen éxito en la escuela

Para que esta Ley se cumpla y no sea letra muerta, las familias, comunidades y ciudadanía pueden tomar distintas iniciativas, como:

- **Repartiendo colores y esperanzas.** Campaña de recolección y distribución de materiales escolares, con el aporte de instituciones y actores locales y nacionales.
- **Escuelas limpias y baños para todos.** Censo y registro en cada escuela de la existencia de servicios higiénicos diferenciados por sexo.
- **Libros para la igualdad.** Concurso de textos escolares con enfoque de equidad de género, con el aporte de empresas locales y nacionales.
- **De eso sí se habla.** Campañas de información y sensibilización sobre sexualidad a las niñas, niños y sus familias.
- **El castellano tiene música.** Elaboración de cancioneros con canciones que cantan las niñas y uso de los mismos en el aula.
- **Justina levanta la mano.** Talleres con docentes para estimular la participación de las niñas en el aula.
- **Enseñando la igualdad.** Estímulos y premios a maestros capacitados en género, sexualidad, interculturalidad y enseñanza bilingüe.
- **Ella es de mi pueblo.** Difusión en radio, TV y periódicos de semblanzas de niñas que destacan en el deporte, el arte y la ciencia, y que desarrollan iniciativas y liderazgo en sus pueblos.

Apostar por el mañana

En el campo y la amazonía las escuelas se han teñido de colores para recibir a las niñas y enseñarles todo lo que necesitan. No hay niñas sin zapatos, ni niños sin cuadernos. Todos tienen libros y esperanzas. Ninguna niña está callada, la música de sus voces entibia el aula. Las escuelas han cambiado mucho, en ellas se respira un raro aroma de igualdad plena que los maestros cultivan con convicción. Ninguna niña agacha la cabeza o se tapa la boca, la gramática no encierra misterios para ellas que le han perdido también el miedo a la ortografía. Juegan con los números, escriben cuentos y leen en voz bien alta. Todas sueñan con salir adelante y saben que pueden lograrlo







3. Protegidas contra todo abuso

La Ley se propone no sólo asegurar que las niñas se matriculen y aprendan, sino además, evitar que nadie las lastime ni abuse de ellas. Esto significa promover su trato respetuoso en el aula, la valoración de ellas mismas como mujeres y la sanción y erradicación del maltrato y el abuso sexual.

Lamentablemente el maltrato, la burla, la humillación y el abuso sexual contra las mujeres, desde muy niñas, aún son pan de todos los días en el campo y es hora de que alguien le ponga un alto. Este es precisamente uno de los objetivos centrales de la Ley.

*Justina tiene
flores en el pelo,
huele a vida,
el mañana es hoy*



*La escuela amiga
abraza a Justina,
huele a risas,
el mañana es hoy*

Cuentan con un trato respetuoso en el aula y en la escuela

En muchas escuelas rurales no se ha desterrado la amenaza, el castigo físico, el grito ni la orden impuesta, que son recursos usados para poner orden, silencio y disciplina en el aula.

Además, las niñas, suelen enfrentar diversas formas de humillación y maltrato por el hecho de ser mujeres, por su lengua, por su condición de indígenas y por ser pobres. Lamen-

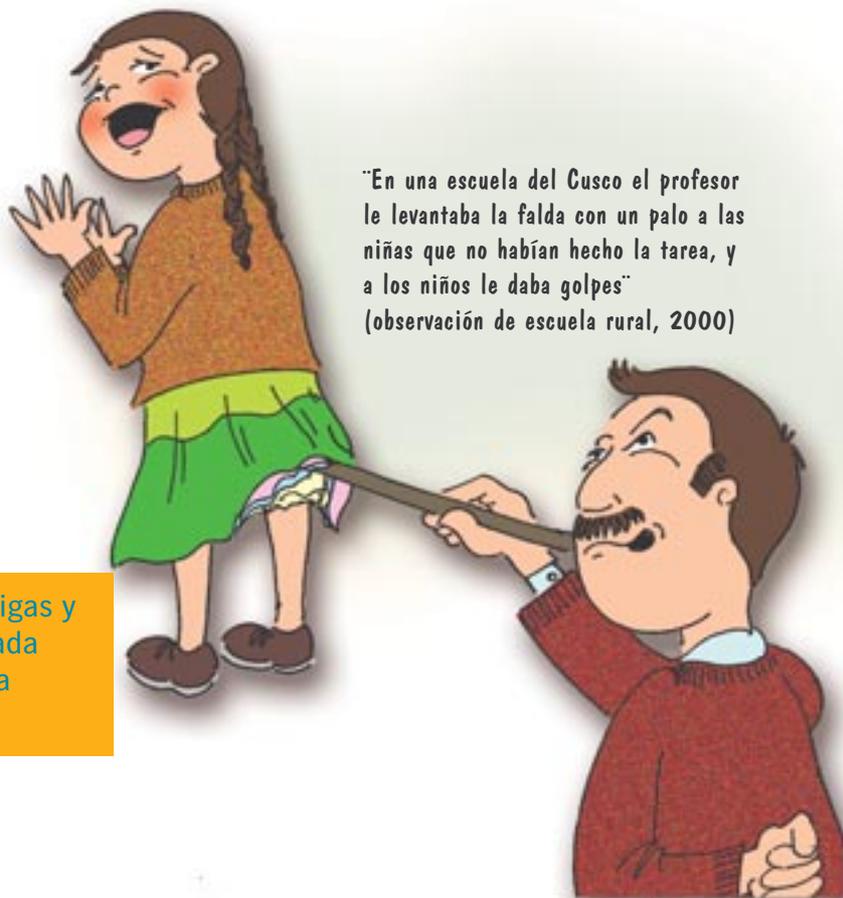
tablemente se cultiva el menosprecio de las niñas y de su condición femenina.

Por eso la Ley establece que se dé un trato amable y personalizado a las niñas y adolescentes en la escuela, respetando plenamente sus derechos como estudiantes y como personas; y que esto se convierta en práctica cotidiana, cultura y sentido común.

Artículo 8.- De la equidad de género

...c) Que, en un ambiente de equidad para todos los estudiantes, el trato personalizado y respetuoso de los profesores a las niñas y adolescentes se convierta en práctica dominante y cotidiana.

El objetivo de la Ley es tener escuelas amigas y acogedoras, donde la burla sea reemplazada por el respeto, la afrenta por la alegría y la humillación por la admiración.



"En una escuela del Cusco el profesor le levantaba la falda con un palo a las niñas que no habían hecho la tarea, y a los niños le daba golpes"
(observación de escuela rural, 2000)



Se valora su sexualidad y dignidad femenina

No basta instruir a las niñas sobre su sexualidad, es indispensable lograr que vivan esta etapa con alegría y seguridad. Esto no es fácil, pues los cambios de la mujer en la pubertad y adolescencia se viven con vergüenza y temor. El ser mujer no suele ser motivo de orgullo, sino de burla en un país poblado por muchos prejuicios. La información sobre sexualidad, además de ser escasa, se proporciona fría y de manera aséptica, sin lograr despejar los temo-

res de las niñas, sin recoger sus preocupaciones ni sentimientos, y sin deterrar las humillaciones por su condición de mujeres, las cuales siguen dándose en el aula y en la comunidad. Las niñas deben poder mirarse unas a otras y a sí mismas con satisfacción y alegría. El desafío de la Ley es lograr que la información y educación sobre sexualidad estimule en las niñas una imagen positiva de ellas mismas, y que desarrolle su autoestima como mujeres.



Artículo 8.- De la equidad de género

...b) Que las niñas y adolescentes puedan lograr aprendizajes oportunos acerca del proceso de transformaciones personales que se producen durante el período de la pubertad y del significado y valor de tales cambios en el desarrollo femenino.

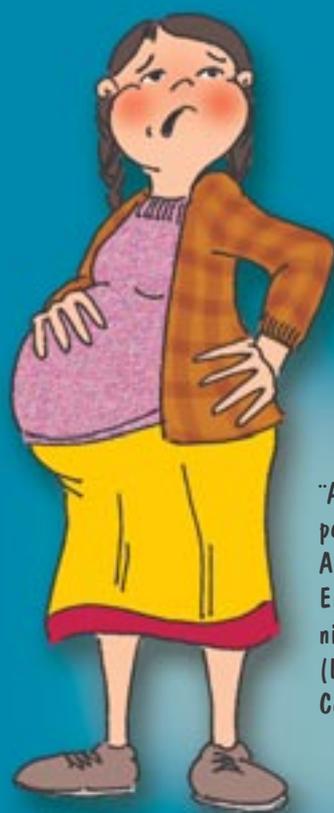
La Ley manda que cambiemos la mirada hacia las niñas y las mujeres, y que ellas mismas, desde niñas, construyan su propia imagen sin asomo de menosprecio.

"Yo no quise casarme, a mí me obligaron, yo no quería y me casé llorando. Mi matrimonio fue bien triste, yo no he tenido relaciones de compromiso, mi suegra me obligó, a estar con mi esposo"
(Mujer de Huarochirí)



Justina, promesa de mujer, camina segura y altiva, con aroma de dignidad huele a orgullo, el mañana es hoy

*Han sepultado el abuso,
han enterrado el maltrato,
la escuela le sonríe igual
que el sol*



"Aprovechan que las niñas son humildes y ponen condiciones para aprobar el año. A veces hay niñas que quedan embarazadas. En mi comunidad un profesor abusó de una niña y la dejó"
(Erica, niña cusqueña,
Conferencia de las Niñas Rurales)

Sin abuso sexual ni maltrato

Artículo 21.- De la prevención y sanciones por abuso sexual

A fin de combatir el acoso y abuso sexual contra las niñas y adolescentes rurales el Ministerio de Educación, en coordinación con el PROMUDEH y la Defensoría del Pueblo, promueve la creación y funcionamiento de comités escolares, municipales, comunales, para la prevención de ese delito; asimismo, dispone la aplicación de severas sanciones administrativas para los casos en que los culpables fueran trabajadores del Sector Educación.

En el Perú democrático del siglo XXI existen defensorías y seguro escolar, pero aún así cada año 200,000 adolescentes quedan embarazadas (2000). El mayor número de víctimas de violencia familiar y sexual son mujeres, y entre ellas la mayoría son niñas menores de 14 años (2002).

La Ley quiere poner fin a esta indignante situación que contradice nuestros principios constitucionales de defensa de la dignidad humana. Por ello, manda que se combata decididamente el acoso y el abuso sexual de las niñas y adolescentes del campo de dos maneras: Primero, mediante la organización de comités de vigilancia comunales y municipales que detecten estos delitos y los eviten en lo posible. Segundo: disponiendo que se sancione drásticamente a los culpables, sobre todo cuando éstos son profesores o trabajadores del sector educación.

Además, la Ley quiere que en esta tarea se sumen esfuerzos y voluntades, no sólo del Ministerio de Educación, sino del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y de la Defensoría del Pueblo, para que entre todos erradiquen el abuso y maltrato contra las niñas del campo, que avergüenza nuestra democracia y lastima nuestra nación.

La Ley no permite que el sistema educativo, ni nadie, lastime la integridad de las niñas o les arrebathe su intimidad. Dispone que aquellos que lo hagan sean sancionados severamente y que todos trabajen para hacer del Perú un país libre de abuso.

Vigilar desde hoy:

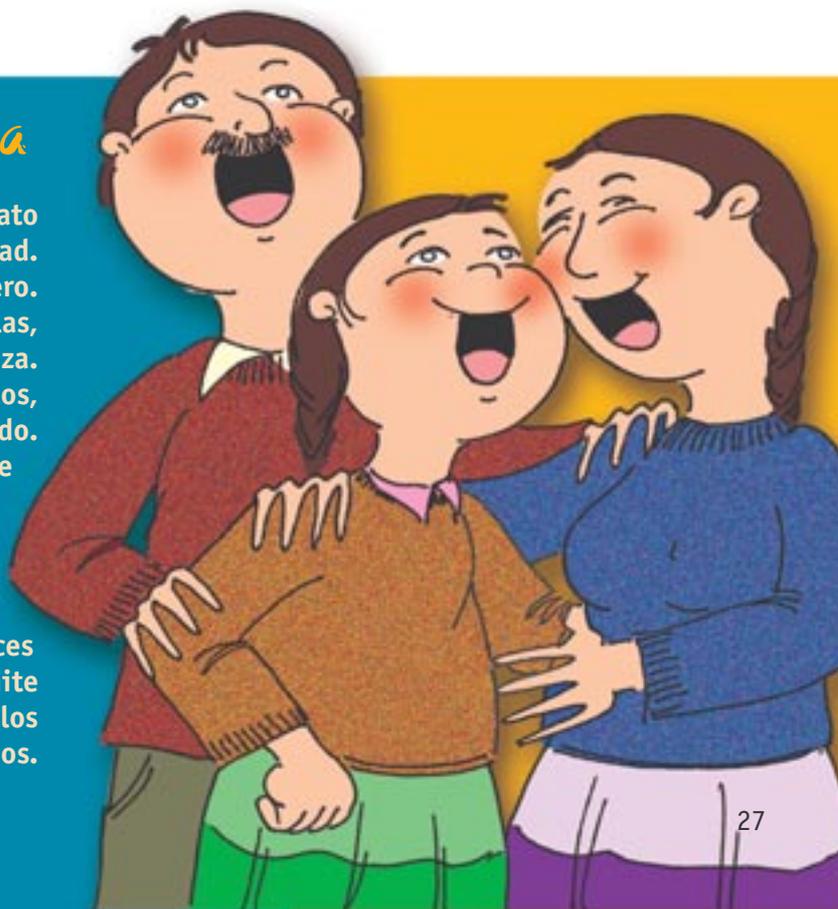
¡Ninguna niña maltratada o violentada!

Para que esta Ley se cumpla y no sea letra muerta, las familias, comunidades y ciudadanía pueden tomar distintas iniciativas, como:

- **Ojos que las cuidan.** Comités de vigilancia comunales para prevenir, detectar y denunciar los casos de maltrato y abuso contra las niñas y adolescentes.
- **Escuelas amigas de las niñas.** Encuestas a las niñas sobre el trato que reciben en las escuelas y premios a las mejores escuelas.
- **La felicidad de ser mujer.** Talleres de autoestima con niñas y adolescentes rurales y con madres de familia.
- **Trasformando las miradas.** Talleres con niños y niñas sobre sexualidad y equidad. Conversatorios con padres y madres de familia sobre el mismo tema.
- **Lo que no me atrevo a preguntar.** Encuestas anónimas a niñas y niños sobre sexualidad. Las preguntas son luego resueltas por especialistas y las respuestas se llevan a las aulas para darlas a conocer a las niñas y niños.

Apostar por el mañana

En el Perú ninguna niña rural es víctima de maltrato y nadie osa arrebatarle su intimidad. Todos la miran con respeto y la cuidan con esmero. Van felices y seguras a las escuelas, Ninguna mirada la avergüenza. Se pasean alegres por los campos, la palabra temor ha perdido significado. Preguntan lo que antes no se atrevían y nadie se burla, porque la burla, al igual que la humillación, han sido desterradas para siempre de la escuela. En sus pueblos la ofensa ha sido reemplazada por la admiración y la afrenta por la alegría. Saben que son mujeres y se sienten felices de serlo. Ninguna se siente menos ni permite menosprecio alguno. Pueden mirar de frente a los ojos de cualquiera y miran cada vez más lejos.







4. Todos se responsabilizan por ellas

La Ley se apoya en una alianza de responsabilidades, se sustenta en una apuesta común y se logra mediante una vigilancia compartida. Asume que la cuestión de la niña es un problema nacional y es entonces toda la nación la que tiene que comprometerse con su solución.



*Justina no está sola,
tiene a una nación
detrás de ella*

Las niñas son primero en las políticas y en el presupuesto

“Señores congresistas, ¿qué están haciendo por la educación de las niñas rurales? ¿Hay presupuesto para esto?”
(Niña de Amazonas, Conferencia de las Niñas Rurales)



Artículo 35.- Del rubro presupuestal específico para la educación de las niñas y adolescentes rurales

En el marco del Presupuesto Público Anual de los Sectores Educación, Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano y Salud, se asignan recursos para ejecución de programas, dotación de bienes y servicios orientados a las niñas y adolescentes que estudian en programas y escuelas rurales.

La Ley coloca en primer lugar lo que siempre ha estado en la última fila. Nunca nadie antes dijo que la educación de las niñas era importante y debería ser prioridad en las políticas. Esta vez sí. Y lo que antes todos dejaban de lado, tiene ahora fuerza de ley. Para que no se quede en palabras, la Ley dispone que se destinen para ello los recursos que sean necesarios.

Por unanimidad en el Congreso, se decidió declarar el período 2002-2006 como el Quinquenio de la Educación Rural y disponer que todos se comprometan con la educación rural desde una perspectiva de equidad entre niños, niñas y adolescentes, con énfasis

La Ley manda que la historia de las niñas del campo se escriba de nuevo y sea muy distinta de la que vivieron sus madres y abuelas.

especial en las niñas. Sobre esa base, se establece que los presupuestos de Salud, de la Mujer y Desarrollo Social y Educación destinen recursos para programas y proyectos a favor de la educación de las niñas del campo y la amazonía. Además, corresponde al Ministerio de Educación, en colaboración con otras entidades del Estado, realizar estudios para saber en qué zonas y sectores es mejor invertir.



Justina está adelante, como nunca estuvo

Intersectorialidad: todos coordinan para atenderla mejor

Como se trata de una tarea de gran envergadura, se requiere unir fuerzas y voluntades, para hacer realidad sus metas. La Ley convoca a una apuesta común por el futuro de las niñas como parte de la apuesta por el bienestar de todos.

La Ley dispone que el Ministerio de Educación, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, el Ministerio de Salud, el Instituto de Infraestructura Educativa y Salud, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, El Instituto Peruano del Deporte, los medios de comunicación y las instituciones en general trabajen juntos y coordinen acciones, para que la atención a las necesidades de las niñas sea más eficiente.

La Ley propone que realicen coordinadamente una serie de actividades a favor de las niñas, como por ejemplo campañas de información y sensibilización sobre la matrícula, promoción de actividades deportivas y acceso a la ciencia y la tecnología, atención a su salud y pubertad, servicios higiénicos, provisión de alimentos, distribución de libros y materiales de estudio, etc.

La Ley vincula lo que siempre suele marchar por separado. Convoca a que distintos sectores miren juntos los problemas de las niñas del campo y se propongan solucionarlos. Suma iniciativas para multiplicar resultados.

"No sé que hacer para registrar a mi última hija pues su padre me abandonó y en la Municipalidad me piden su libreta electoral y sus apellidos completos"
(Madre soltera, 27 años, Comunidad de Lluccanta, provincia de Sucre)



Artículo 4. De la coordinación para el cumplimiento de la presente Ley

Para lograr las metas establecidas en el "Quinquenio de la Educación Rural" y velar por el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley, el Ministerio de Educación promueve la articulación con los Ministerios de Salud y de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano, así como con instituciones representativas de la sociedad civil que tienen una práctica de compromiso con la educación, la equidad de género así como de instituciones representativas de los pueblos indígenas.



Todos le dan un presente y una oportunidad y ella les muestra un mañana mejor

El calor de su familia es su tesoro escondido, con él acaricia sus sueños más preciados.



Artículo 29.- De las responsabilidades de los padres de familia y de la comunidad

Los padres de familia, las organizaciones rurales, las comunidades campesinas y nativas, así como los gobiernos locales tienen la responsabilidad de matricular oportunamente a las niñas y adolescentes rurales en la escuela, de crear condiciones para que puedan asistir regularmente a la escuela y cumplir con sus obligaciones escolares, así como de brindarles compañía y seguridad para que transiten sin problemas entre sus casas y la escuela.

Sus familias se comprometen con su educación

No es posible llevar adelante ningún cambio efectivo en las escuelas sin contar con la familia. Más aún en el caso de las niñas, ya que para ellas la familia puede ser un enorme apoyo o un gran obstáculo. Por eso es indispensable que las familias estén informadas y convencidas de la importancia de educar a sus hijas mujeres. Sólo así se comprometerán con el cambio que supone esta Ley.

La Ley establece que las familias de zonas rurales tienen derechos y obligaciones. Tienen pleno derecho a solicitar y obtener amplia información de las escuelas rurales acerca de la obligatoriedad, requisitos, costos, y beneficios de la matrícula y asistencia a clases. Tienen, además, la obligación de matricular oportunamente a sus hijas, de darles tiempo suficiente y condiciones apropiadas para estudiar, y la responsabilidad de orientar el proceso de desarrollo de su sexualidad.

*“Mi papá no nos daba nada, mi crecimiento fue triste, yo quería seguir por lo menos la secundaria pero no tenía apoyo, así que de nada me servía tener inteligencia. Ser hija de madre soltera es duro, cada cuaderno que me daba mi mamá lo dividía en dos cursos, y cuando me faltaba, no tenía a quién pedir, porque mi papá, a pesar que sabía que era su hija, no me supo dar ese apoyo, ese aprecio, por ser su hija”
(Abigaíl, mujer de San Pedro de Casta)*



La meta es que las familias se conviertan en el soporte más seguro de los anhelos y aspiraciones de las niñas y que ellas puedan siempre volver la mirada confiada hacia el hogar, para nutrirse de ternura y armarse de posibilidades.

La comunidad vigila y se informa sobre sus aprendizajes

Una vez que las niñas están en la escuela, todos en su pueblo deben apoyarla y hacerse co-responsables porque tenga éxito.

La Ley dispone que las comunidades y familias estén al tanto de los aprendizajes de las niñas, que se informen continuamente sobre sus resultados, que vigilen que los profesores les enseñen y las traten bien, y que cuiden que las niñas tengan en la escuela condiciones y materiales suficientes y apropiados para estudiar.

La educación no es más una tarea sólo de la escuela, sino una apuesta de las comunidades y pueblos, porque las niñas y niños de hoy serán los ciudadanos del mañana.

Artículo 34.- De la información periódica sobre logros de aprendizaje

Los padres de familia y la comunidad tienen derecho a solicitar que los profesores y las autoridades del Sector Educación les brinden información periódica y específica sobre los avances en logros de aprendizaje, especialmente de las niñas y adolescentes rurales.

"Yo quiero que vengan siempre a enseñarnos así, hubiera querido que vengan a mi comunidad desde antes, para que conversen con nuestros paisanos sobre cómo mejorar la educación de nuestros hijos" (Bertha, Secretaria del Comité de Educación, Comunidad de Uras, Distrito La Mar, Ayacucho)

Artículo 33.- De la vigilancia familiar y comunal al desempeño de los profesores

Los padres de familia y la comunidad tienen derecho a vigilar el comportamiento de los profesores en la escuela, para que sean permanentemente respetuosos y equitativos, especialmente con las niñas y adolescentes rurales.



Cada niña es una esperanza, y por eso en cada pueblo y en cada escuela la Ley manda que todos cultiven con esmero su educación. Su fracaso es un retroceso de la comunidad, y su logro es una promesa y una alegría.

Comunidad, familia, pueblo, todos convierten en verdadero lo que parecía imposible.



No se acepta el progreso si no tiene a las niñas consigo, el mañana es hoy.

Artículo 23.- De la información oficial a la opinión pública

El Ministerio de Educación proporciona anualmente a la opinión pública los datos estadísticos oficiales acerca de la evolución de la matrícula, la promoción, la evaluación de los logros de aprendizaje y la culminación de los estudios de educación inicial, primaria y secundaria, incluyendo información desagregada correspondiente a las niñas y adolescentes rurales de todo el país.

Artículo 5.- De la obligación de los Ministerios de Educación y de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano

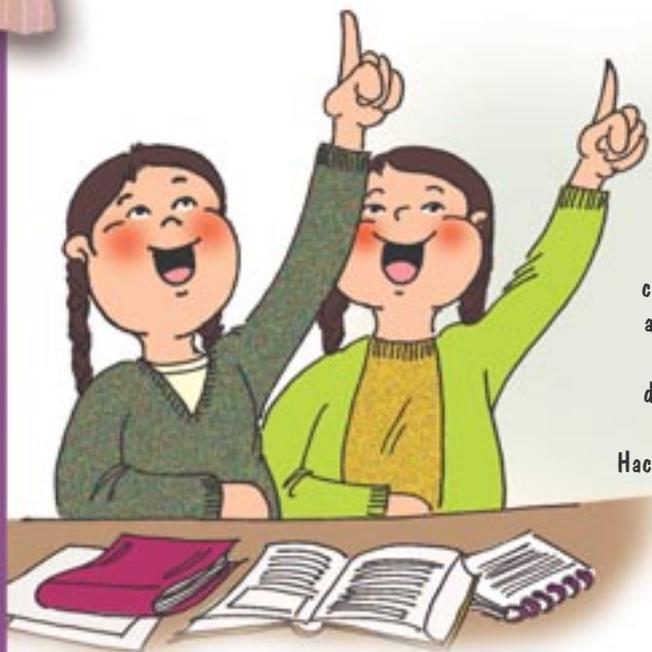
Es deber de los Ministerios de Educación y de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano informar al Congreso de la República, con periodicidad anual, acerca de la progresión de los programas de educación de las niñas y adolescentes rurales y de los planes a ejecutar para lograr en el más corto plazo los objetivos determinados en la presente Ley

El Estado da cuenta de sus logros

La responsabilidad de la Ley es una responsabilidad pública, de la nación y ante el país entero. Por eso La Ley dispone que tanto el Ministerio de Educación, como el de Salud y el de la Mujer, den cuenta ante la opinión pública de los avances en la aplicación de la Ley y de los logros en la educación de las niñas.

Esto debe hacerse a través de frecuentes campañas de información y mediante una Comisión Multisectorial que ha sido creada especialmente por Ley para llevar a cabo esta tarea.

Los cambios que propone la Ley son grandes y requieren del impulso decidido del Estado así como de la participación decidida y vigilante de la sociedad. Supone también un cambio cultural y de modos de pensar. Por eso, la Ley crea un fondo editorial sobre equidad de género y educación rural para publicar libros y materiales sobre temas de familia, sexualidad, tradición cultural, etc., que mejoren la calidad de la enseñanza y promuevan cambios en el trato y comportamiento para con las niñas y adolescentes.



“La comunidad internacional se ha comprometido a eliminar las disparidades entre niños y niñas en la enseñanza primaria y secundaria de aquí a 2005, así como a lograr la igualdad entre ambos sexos en el conjunto del sistema educativo diez años después” Educación para Todos, Informe mundial 2003: Hacia la igualdad entre los sexos”

Un cambio tan grande significa una enorme responsabilidad. Hay que velar porque la Ley se cumpla y porque no sea letra muerta. Los avances que se logren, así como los tropiezos, tienen que ser de conocimiento de toda la ciudadanía.

Vigilar desde hoy:

Las niñas son primero

Para que esta Ley se cumpla y no sea letra muerta, las familias, comunidades y ciudadanía pueden tomar distintas iniciativas, como:

- **Las niñas son primero.** Elaboración y gestión de presupuestos regionales y presupuesto nacional para la educación de las niñas rurales.
- **Por donde empezar.** Estudios sobre las zonas de mayores carencias en el ande y en la amazonía, con propuestas para mejorar la educación de las niñas.
- **Mi región, tu municipio, nuestra escuela.** Concurso de proyectos que promueven la educación de las niñas, a nivel de municipios, gobiernos regionales y escuelas.
- **Démonos la mano.** Proyectos intersectoriales para mejorar la atención en salud y educación de las niñas.
- **Mi hogar y mi lucha.** Cuentos narrados y publicados de las niñas sobre su vida en la familia y en la escuela.
- **Los logros de las niñas.** Periódicos y programas radiales locales, regionales y nacionales que dan cuenta de los avances en la educación de las niñas.
- **La Ley no es letra muerta.** Eventos anuales, a nivel regional y nacional para evaluar el cumplimiento de la Ley.

Apostar por el mañana

En el Perú ha nacido una alianza decidida a escribir de nuevo la historia de las niñas del campo.

Todos están convencidos que el Estado y la Sociedad deben darles la oportunidad que siglos de abandono le negaron. Cada niña es una esperanza y por eso las familias sonríen y las mandan a la escuela. Cada niña que lee es una promesa y por eso la comunidad está atenta a sus avances. Los distintos ministerios se han encontrado en el espacio creado por la Ley y se tienden las manos. Asumen el reto juntos y convencidos. Suman presupuestos y voluntades.

No se puede esperar más.

El progreso no tiene sentido si no trae a las niñas consigo porque no es sino la unión de niñas y niños que aprenden con un país que los acoge como iguales.





La Red Nacional de Educación de la Niña, Florecer, uniendo fuerzas entre sus miembros elaboró una propuesta de Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales que fue aprobada y promulgada en noviembre de 2001 como Ley No.27558.

La sinergia de los miembros de la Red ha permitido que esta publicación llegue a manos de todos los miembros de la comunidad educativa, para que en un lenguaje asequible, podamos conocer y reflexionar sobre los contenidos de la Ley.

Una Ley para Justina, el mañana empieza hoy es el primer paso para defender los derechos a la educación de nuestras niñas y adolescentes del campo.



Programa de Educación Básica



Cooperación Técnica Alemana